

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SAN JACINTO- BOLÍVAR denominado “LOTE”, folio de Matrícula inmobiliaria N° - 062-38461 y con referencia catastral N/A y con una extensión a restituir de 559 M2 Metros2, lo anterior en razón de los hechos de violencia y desplazamiento que dieron lugar en el corregimiento BAJO GRANDE del municipio de SAN JACINTO-BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 10 de junio de 2020, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2020-00015-00 y que a continuación se relacionan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO “LOTE”:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
“LOTE”	N° - 062-38461	N/A	559 M2

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 191870 en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto 191869 con la Calle Parque La Ceiba con una longitud de 26,93 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 191869 en línea recta en dirección Suroeste hasta llegar al punto 191868 con el predio del señor José Herrera con una longitud de 23,02 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 191868 en línea recta en dirección Noroeste hasta llegar al punto 192463 con la Laguna Comunal con una longitud de 21,61 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 192463 en línea recta en dirección Noreste hasta llegar al punto 191870 con el predio del señor Álvaro Caro con una longitud de 23,51 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año Dos mil veinte (2020).


RINA PUJO ACOSTA
SECRETARIA